

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

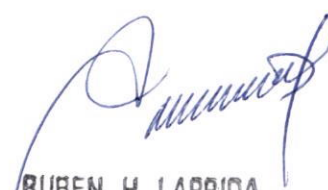
O R D E N A N Z A Nro. 1999.-

Articulo 1ro.: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal al señalamiento de los denominados "lomos de burros", con la instalacion de luces intermitentes.-

Articulo 2do.: Coloquense en las futuras construcciones de reductores de velocidad mencionados en el Art. anterior, cualquiera sea su ubicacion dentro del radio de la ciudad.-

Articulo 3ro.: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA 03 DE ENERO DEL 2000.-


RUBEN H. LAPRIDA
Secretario H. C. Deliberante




PAUL GUILLERMO SEQUEIRO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante


07/01/2000